

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, informando que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS, el 21 de febrero de 2023 (folio. 106), allegó comunicación mediante la cual informó al despacho lo siguiente *“En atención a su comunicación oficio Nro. 055 de Febrero 17 de 2023, le comunico que con relación a su petición con respecto a la Ficha catastral Nro. 17442000100000007005900000000, según información de un Funcionario del IGAC relaciona esta ficha los siguientes datos de registro Libro 1, Tomo 1, Pagina 481, Numero 184, matrícula Libro de Marmato Tomo 4 Folio 68, Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 115-14438”.*

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 28 de febrero de 2023.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	119/2023
PROCESO	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE LEGAL MINERA
RADICADO	17442-40-89-001-2021-00137-00
DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO SAS HOY ARIS MINING MARMATO S.A.S.
DEMANDADO	LUIS MARÍA ORTIZ ORTIZ
VINCULADO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

La **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIOSUCIO CALDAS** mediante comunicación del 21 de febrero de 2023 (folio. 106), informó a este despacho, entre otros, lo siguiente: *“En atención a su comunicación oficio Nro. 055 de Febrero 17 de 2023, le comunico que con relación a su petición con respecto a la Ficha catastral Nro. 17442000100000007005900000000, según información de un Funcionario del IGAC relaciona esta ficha los siguientes datos de registro Libro 1, Tomo 1, Pagina 481, Numero 184, matrícula Libro de Marmato Tomo 4 Folio 68, Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 115-14438”*, motivo por el cual se **ORDÉNA AGREGAR** al expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, la referida comunicación.

De igual manera y conforme a la información precitada, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes al enteramiento de la presente providencia, allegue, con destino a este proceso, Certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 115-14438 actualizado, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>032</u> del 1 de marzo de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 6 de marzo de 2023 a las 5 p.m.</p>
--	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a862e898daba8480f27ce5d9a7871d492548e603475cfd2a5cb564e1e26811f**

Documento generado en 28/02/2023 04:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>